



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2019, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó la siguiente Resolución:

PRIMERA: De conformidad con la resolución quincuagésima cuarta adoptada por este organismo el 24 de enero de 2019, luego de la revisión, análisis y discusión del articulado que consta en el Estatuto, se procede a realizar las reformas respectivas, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en segunda y definitiva instancia las Reformas al Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la UEA, codifique las reformas al Estatuto y ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **DELEGAR** a la máxima autoridad remita al Consejo de Educación Superior, dentro del término establecido en el Instructivo para la verificación de Estatutos de las Instituciones de Educación Superior, las reformas al Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, para la validación correspondiente. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Dirección del Departamento de Ciencias de la Vida, Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra, Dirección de la Oferta Académica Sucumbíos, Dirección de la Oferta Académica El Pangui, Dirección Académica, y demás Departamentos y Coordinaciones de la U.E.A., para que difundan al personal a su cargo, para los fines pertinentes.


Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

